

  
REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETOEXENTO N°: 5549

PARRAL, 15 Nov 2012

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo establecido en la Ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. La Ley N°20.137 del 16.12.2006, que otorga permiso por fallecimiento de familiares.

CONSIDERANDO::

1.- **QUE**, la Ley N°20.137, del 16.12.2006, otorga permiso con goce de remuneraciones en caso de fallecimiento de: padres, cónyuge e hijos.

2.- **QUE**, don JOSE FERNANDO PARADA REYES, Padre de Don Fernando Parada Pereira, Auxiliar Grado 17° E.M.R., falleció el día 28 de Octubre del 2012.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Tres días (03:00) de permiso, conforme al artículo 3° de la Ley N°20.137 del 2006, por los días, 29, 30 y 31 de Octubre del 2012, al siguiente funcionario municipal :

FERNANDO PARADA PEREIRA, Auxiliar, Grado 17° E.M.R.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

DC-5557  
15.11.12



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/APRC/gvb  
DISTRIBUCION: Archivo, Personal .